

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 67 /22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo de dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente. N° 38.152/18, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 76 FF 111, AREA PROGRAMATICA ESQUEL EJERCICIO 2018.”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a deuda de tesorería ejercicio 2018 pagada en ejercicio 2020 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 16 de Marzo de 2022, el Cr. profesional A eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el contador fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la deuda de tesorería ejercicio 2018 pagada en ejercicio 2020 de MINISTERIO DE SALUD – SAF 76 FF 111, AREA PROGRAMATICA ESQUEL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de Pesos Doce millones seiscientos cincuenta mil ciento cuarenta y cinco con diecinueve centavos (\$ 12.650.145,19).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador fiscal actuante, fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Mrc

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Dr. Martin Meza.

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales